



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4
Control Interno

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

POLITICA DE CONTROL INTERNO MECI

Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

JOHN JAIRO URIBE CASTRILLÓN

ALCALDE

2020-2023

REMEDIOS ANTIOQUIA
Junio /2022

¡VALE LA PENA SOÑAR!

controlinterno@remedios-antioquia.gov.co – Telefax: 57 (4) 830 3130

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 311 - Código Postal 052820

www.remedios-antioquia.gov.co



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Control Interno

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS	4
2.1. OBJETIVO GENERAL	4
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
3. ALCANCE	4
4. PROPÓSITO DE LA POLÍTICA.....	4
5. MARCO LEGAL.....	5
6. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	6
6.1. DIAGNÓSTICO.....	6
6.2. DESPLIEGUE DE LA POLÍTICA.....	6
6.2.1. Modelo Estándar de Control Interno -MECI-.....	7
6.2.1.1. Ambiente de Control	8
6.2.1.2. Evaluación del riesgo	9
6.2.1.3. Actividades de control	9
6.2.1.4. Información y comunicación	10
6.2.1.5. Actividades de monitoreo	11
6.2.2. Implementación de líneas de defensa	12
6.2.2.1. Línea estratégica de defensa	13
6.2.2.2. Primera línea de defensa	14
6.2.2.3. Segunda línea de defensa	15
6.2.2.4. Tercera línea de defensa	16
7. INTERACCION DE LAS LINEAS.....	18
8. INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA	19
9.EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA	20

¡VALE LA PENA SOÑAR!

controlinterno@remedios-antioquia.gov.co – Telefax: 57 (4) 830 3130

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 311 - Código Postal 052820

www.remedios-antioquia.gov.co



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4
Control Interno

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

1. INTRODUCCIÓN

El sistema de control interno define los términos y medidas necesarias para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de la función, planes, programas, proyectos y políticas de la administración del riesgo, previamente definidos por la organización.

Teniendo en cuenta que lo más importante con que cuenta el Municipio es el recurso humano y que de este depende en gran medida la obtención de resultados, es indispensable la elaboración e implementación de la política de Control Interno, enfocando sus acciones en los diferentes dependencias y sus funcionarios, haciendo énfasis en los aspectos de gestión como agente evaluado y de que propone mejoramiento continuo.

El presente documento, establece la metodología o estructura que tendrá la política de Control Interno, para lo cual, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios: marco legal; seguidamente se presentan el objetivo general y los objetivos específicos; posteriormente se realiza el desarrollo de la política, la cual está conformada por alcance, aplicabilidad, nivel de cumplimiento, estrategias a implementar, comunicación y evaluación y seguimiento;

finalmente se presentarán conclusiones y recomendaciones.

¡VALE LA PENA SOÑAR!

controlinterno@remedios-antioquia.gov.co – Telefax: 57 (4) 830 3130

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 311 - Código Postal 052820

www.remedios-antioquia.gov.co



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4
Control Interno

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Implementar la política de Control Interno como una herramienta de gestión, que permite realizar acciones, desarrollar mecanismos de prevención, control, evaluación y mejoramiento continuo.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar lineamientos para garantizar el cumplimiento de las funciones de todas las dependencias, con base en el marco legal que le es aplicable
- Diseñar estrategias que permitan la ejecución de la política de control interno.
- Generar una cultura de mejoramiento continuo autocontrol y autorregulación

3. ALCANCE

El desarrollo de esta dimensión 7 impacta y es transversal a las demás dimensiones de MIPG y tiene en cuenta todos los lineamientos de la política de control interno por medio de la implementación del MECI.

4. PROPÓSITO DE LA POLÍTICA

El propósito principal de esta política de Control Interno reunir lineamientos claros respecto a la implementación del MECI y al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

¡VALE LA PENA SOÑAR!

controlinterno@remedios-antioquia.gov.co – Telefax: 57 (4) 830 3130

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 311 - Código Postal 052820

www.remedios-antioquia.gov.co



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4
Control Interno

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

5. MARCO LEGAL

Constitución Política- Artículos 209	<i>“La función administrativa esta al servicio de los intereses generales y desarrollo con fundamentos en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”</i>
Constitución Política- Artículos 269.	<i>“En las entidades Públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley , la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas “</i>
Ley 87 de 1993.	<i>“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”</i>
Decreto 1083 de 2015-	<i>“Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector Función Pública”</i>

¡VALE LA PENA SOÑAR!

controlinterno@remedios-antioquia.gov.co – Telefax: 57 (4) 830 3130

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 311 - Código Postal 052820

www.remedios-antioquia.gov.co



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4
Control Interno

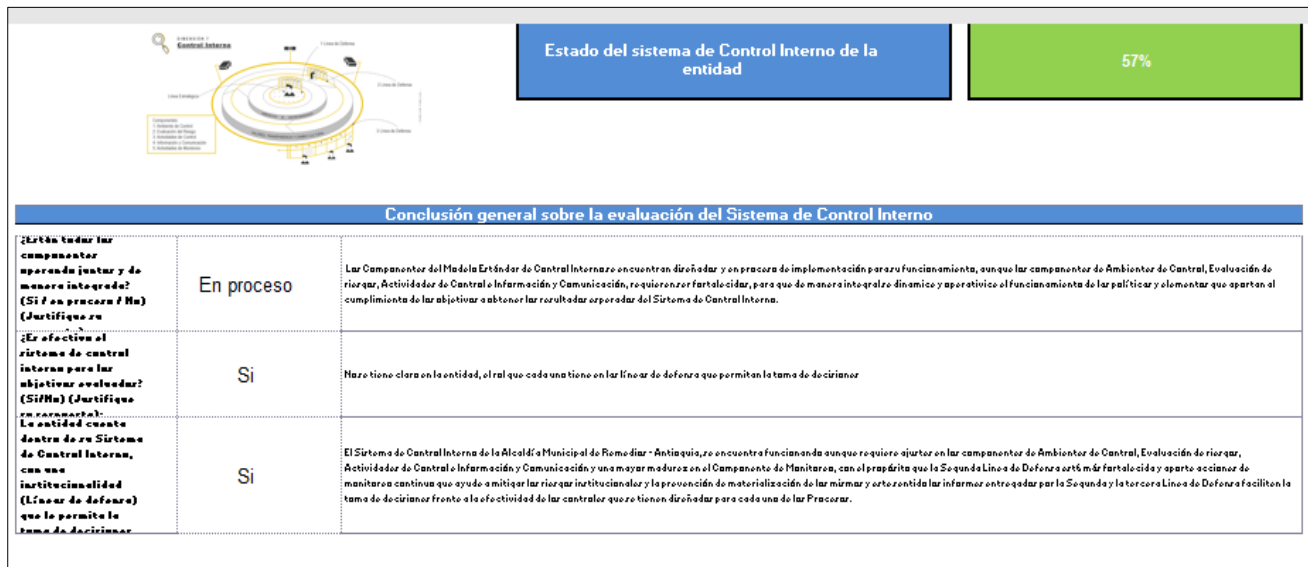


6. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

6.1. DIAGNÓSTICO

La matriz diagnóstica determinada por el Departamento Administrativo de la Función Pública como insumo para la medición del control interno denominada mejores prácticas de control interno y la cual se realiza semestralmente arroja los resultados de la ejecución de dicha política y el estado de control interno dentro de la entidad en sus 5 componentes.

El diagnóstico de la entidad contaba con un porcentaje de 57% al corte de Diciembre de 2021 como se evidencia en la matriz, Diagnóstico que se aprueba para que partiendo de esta base se aumente el indicador.



6.2. DESPLIEGUE DE LA POLÍTICA

El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito. El Modelo MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual corresponde como Alcaldía Municipal establecer



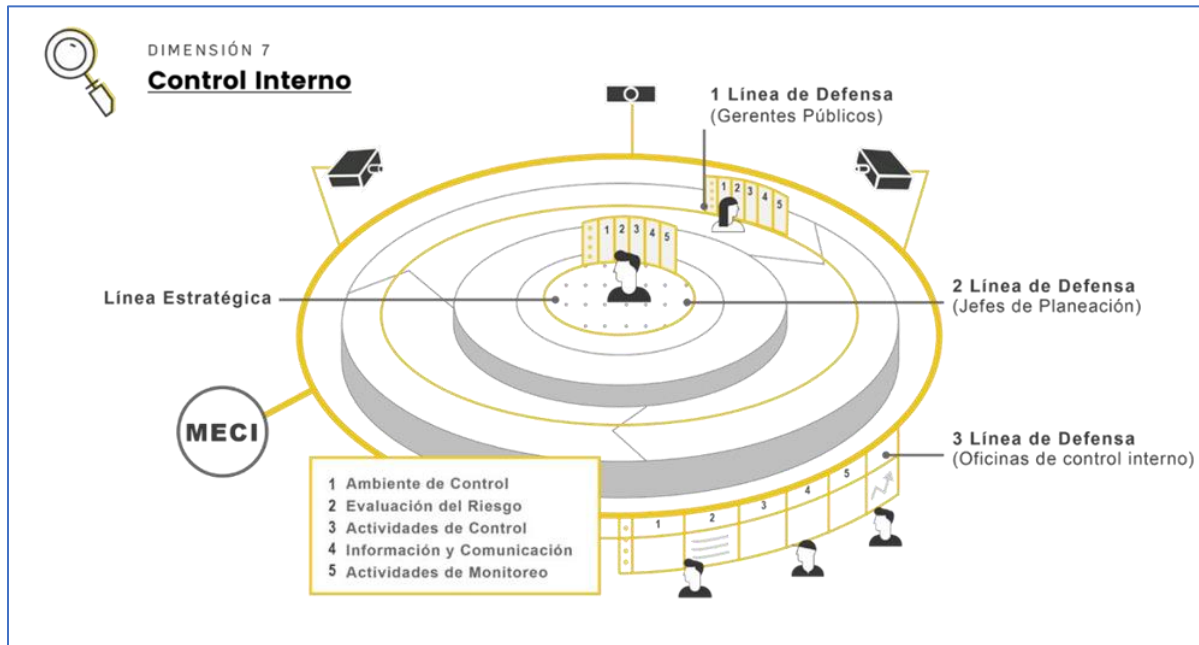
Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4
Control Interno

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste.

Esquema que evidencia la implementación de la política de control interno:



¹Fuente: Manual del Modelo Integrado de planeación y gestión MIPG

La implementación de la política de control interno, integra la puesta en marcha del Modelo Estándar de Control Interno -MECI-.

6.2.1. Modelo Estándar de Control Interno -MECI-

La estructura del Modelo Estándar de Control Interno -MECI está fundamentado en cinco componentes, a saber:

- a) Ambiente de control;
- b) Evaluación del riesgo;

¹ Tomado del manual del Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG



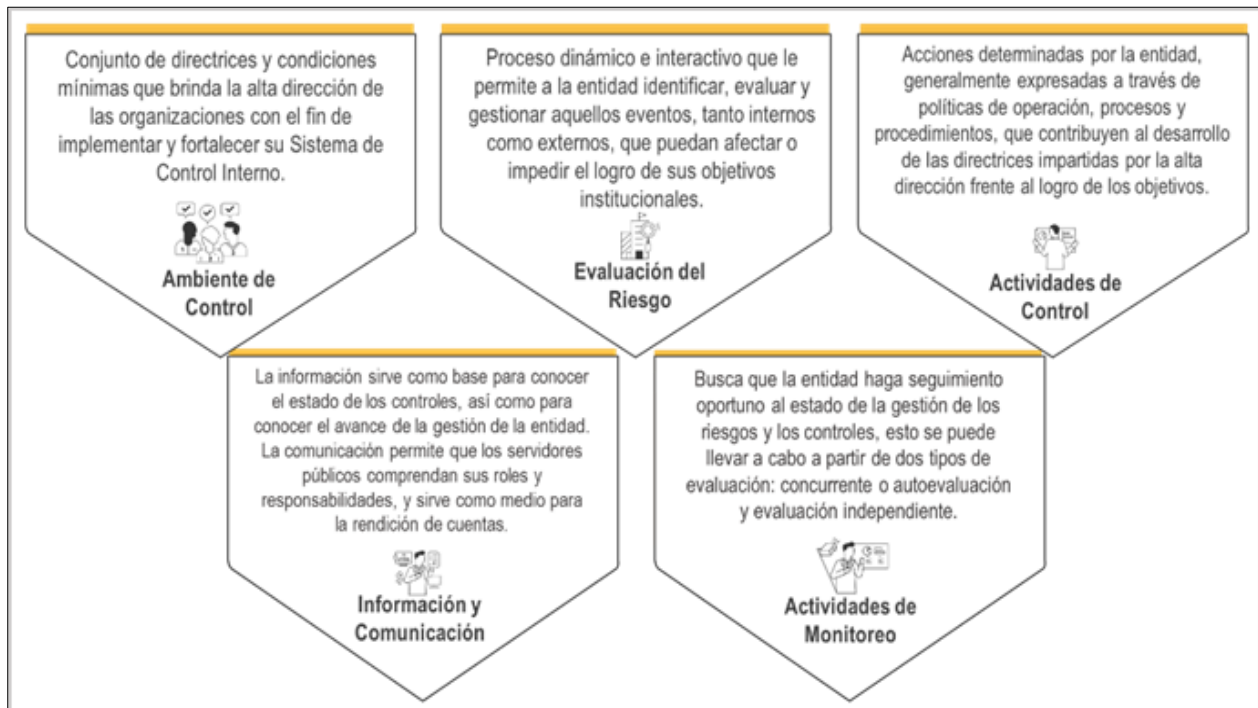
Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4
Control Interno

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

- c) Actividades de control;
- d) Información y comunicación y;
- e) Actividades de monitoreo.

Esquema de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno -MECI



Fuente: Manual de control interno MECI²

El propósito para cada uno de los componentes se presenta de la siguiente forma:

6.2.1.1. **Ambiente de Control**

Este componente busca asegurar un ambiente de control que le permita a la alcaldía municipal de Remedios, disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control

² Tomado del manual de control interno MECI



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4
Control Interno

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

interno. Requiere del compromiso, el liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno con el fin de garantizar que el ambiente de control cumpla con los requisitos para que se implemente de forma independiente, eficaz y consiente el control de los procesos y la implementación de la política de control interno.

Es importante establecer un compromiso firmado por parte del Señor. Alcalde Municipal, como cabeza visible del MIPG en el que se definan compromisos explícitos de su parte para facilitar, propender y mantener un ambiente de control interno en todos los procesos. El compromiso al que se hace alusión debe ser publicado en los grupos oficiales de la alcaldía, así mismo en el portal web de la entidad, como parte del compromiso de transparencia al proceso de implementación del Modelo (MECI).

6.2.1.2. Evaluación del riesgo

El propósito de este componente es identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales; por lo que se hace necesario precisar la identificación de los objetivos estratégicos, operativos, legales y presupuestales, de Información financiera y no financiera, que finalmente servirán de marco de referencia para la identificación, de parte de todos los funcionarios de la alcaldía, de los riesgos asociados a sus procesos y que puedan afectar el logro de los mencionados objetivos.

6.2.1.3. Actividades de control

Es propósito de este componente permitir el control de los riesgos identificados en el componente de evaluación del riesgo y como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos, por ello forma parte integral de todos los procesos. Para el desarrollo e implementación de este componente, el jefe de control interno o quien haga sus veces,



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4
Control Interno

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

realizará seguimientos semestrales a la implementación de los controles propuestos para la mitigación o eliminación de los riesgos identificados en cada proceso y generará las recomendaciones necesarias para garantizar que los niveles de riesgos tienden a reducirse y que la materialización de los riesgos es limitada y se encuentra bajo el control de la organización y así plantear unos nuevos.

6.2.1.4. Información y comunicación

La finalidad de este componente tiene como propósito utilizar la información de manera adecuada y comunicarla por los medios y en los tiempos oportunos. Para lograr que la información fluya desde su fuente hasta el destino requerido y a través de los medios oficiales para tal fin, se precisa la implementación de la matriz de comunicaciones internas y externas, por medio de la cual se identifica mínimamente los siguientes elementos:

- a. Proceso: Corresponde al proceso desde donde se genera la información.
- b. Tipo de Comunicación: define si la comunicación es interna (cuando se desplaza dentro de la administración) o externa (cuando llega a los grupos de valor).
- c. Qué Comunica: Especifica y detalla la información que se pretende comunicar, por ejemplo: informes, actas, reportes, etc.
- d. Cuando lo Comunica: Define la periodicidad con la cual se genera la información que se pretende comunicar, por ejemplo: anual, semestral, cuatrimestral, trimestral, bimestral, mensual, etc.
- e. A quién lo Comunica: Refiere el destino de la información. Este debe corresponderse con el tipo de comunicación por lo que, podrá ser una dependencia de la administración o los grupos de valor según corresponda.
- f. Cómo lo Comunica: Hace referencia al método, estrategia, mecanismo o canal de comunicación a utilizar para transmitir la información, por ejemplo: oficios escritos

¡VALE LA PENA SOÑAR!

controlinterno@remedios-antioquia.gov.co – Telefax: 57 (4) 830 3130

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 311 - Código Postal 052820

www.remedios-antioquia.gov.co



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4
Control Interno

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

o electrónicos, carteleras físicas, correo electrónico, portal web, redes sociales, canales de comunicación oficiales como el WhatsApp, etc.

- g. Quién lo Comunica: Corresponde al responsable de emitir la información, puede ser una dependencia o un funcionario específico, por ejemplo: alcalde municipal, oficina de control interno, secretarios de despacho, etc.

La matriz de comunicaciones internas y externas, deberá revisarse al menos una vez por año y actualizarse según corresponda, de tal manera que las comunicaciones se tengan previstas en ella y se prevenga la materialización de los riesgos asociados.

Nota: la actualización de la matriz de comunicaciones podrá realizarse por demanda, aún fuera del cronograma de actualización anual previsto, cuando sea necesario, en todo caso deberá contener un control de cambios para garantizar la trazabilidad de este ejercicio.

6.2.1.5. Actividades de monitoreo

El propósito de este componente es desarrollar actividades de supervisión continua (controles permanentes) en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías) que permitan valorar:

a-Efectividad del control interno de la entidad.

b-Eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos.

c-El nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos;

d-Los resultados de la gestión, identificando desviaciones, estableciendo tendencias y generando recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento.

Para el desarrollo de este componente, el director de Control Interno debe implementar de manera anual, bajo la aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el plan anual de auditorías por medio del cual se programarán los seguimientos

¡VALE LA PENA SOÑAR!

controlinterno@remedios-antioquia.gov.co – Telefax: 57 (4) 830 3130

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 311 - Código Postal 052820

www.remedios-antioquia.gov.co



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4
Control Interno

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

de los distintos procesos ejecutados en la administración y que son objeto de supervisión de parte de la mencionada dependencia.

Cómo mínimo se deberá incluir en dicho cronograma de seguimiento y auditorías:

- a. Auditoría contractual.
- b. Auditoria contable.
- c. Auditoria de procesos.
- d. Auditoria al sistema de control interno.
- e. Seguimiento a cumplimiento de planes de mejoramiento.

6.2.2. Implementación de líneas de defensa

Toda la estructura definida para el modelo MECI debe estar acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye a los servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva del jefe de control interno o quien haga sus veces. A continuación, se muestra gráficamente su funcionamiento y articulación:

¡VALE LA PENA SOÑAR!

controlinterno@remedios-antioquia.gov.co – Telefax: 57 (4) 830 3130

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 311 - Código Postal 052820

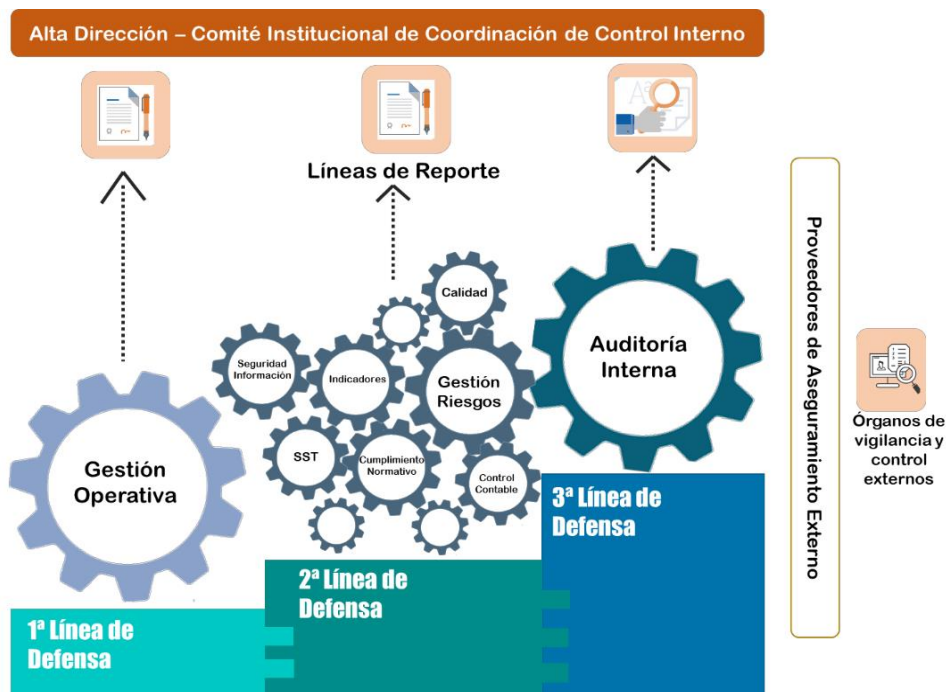
www.remedios-antioquia.gov.co



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4
Control Interno

**JUNTOS POR
REMEDIOS**



6.2.2.1. Línea estratégica de defensa

Está conformada por la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. La responsabilidad de esta línea de defensa se centra en la emisión, revisión, validación y supervisión del cumplimiento de políticas en materia de control interno, gestión del riesgo, seguimientos a la gestión y auditoría interna para toda la entidad.

Los aspectos clave para el Sistema de Control Interno (SCI) a tener en cuenta por parte de la Línea Estratégica:

- Fortalecimiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno incrementando su periodicidad para las reuniones.
- Evaluación de la forma como funciona el Esquema de Líneas de Defensa, incluyendo la línea estratégica.
- Definición de líneas de reporte (canales de comunicación) en temas

¡VALE LA PENA SOÑAR!

controlinterno@remedios-antioquia.gov.co – Telefax: 57 (4) 830 3130

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 311 - Código Postal 052820

www.remedios-antioquia.gov.co



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4
Control Interno

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

clave para la toma de decisiones, atendiendo el Esquema de Líneas de Defensa.

- Definición y evaluación de la Política de Administración del Riesgo. La evaluación debe considerar su aplicación en la entidad, cambios en el entorno que puedan definir ajustes, dificultades para su desarrollo, riesgos emergentes.
- Evaluación de la política de gestión estratégica del Talento Humano (forma de provisión de los cargos, capacitación, código de Integridad, bienestar

6.2.2.2. Primera línea de defensa

Esta línea de defensa les corresponde a los servidores en sus diferentes niveles, quienes aplican las medidas de control interno en las operaciones del día a día de la entidad. Se debe precisar que cuando se trate de servidores que ostenten un cargo de responsabilidad (jefe) dentro de la estructura organizacional, se denominan controles de gerencia operativa, ya que son aplicados por líderes o responsables de proceso. Esta línea se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, por consiguiente, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos.

Los aspectos clave para el Sistema de Control Interno (SCI) a tener en cuenta por parte de la 1ª Línea:

- El conocimiento y apropiación de las políticas, procedimientos, manuales, protocolos y otras herramientas que permitan tomar acciones para el autocontrol en sus puestos de trabajo.
- La identificación de riesgos y el establecimiento de controles, así como su seguimiento, acorde con el diseño de dichos controles, evitando la materialización de los riesgos.
- El seguimiento a los indicadores de gestión de los procesos e institucionales,

¡VALE LA PENA SOÑAR!

controlinterno@remedios-antioquia.gov.co – Telefax: 57 (4) 830 3130

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 311 - Código Postal 052820

www.remedios-antioquia.gov.co



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4
Control Interno

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

según corresponda.

- La formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados.
- La coordinación con sus equipos de trabajo, de las acciones establecidas en la planeación institucional a fin de contar con información clave para el seguimiento o autoevaluación aplicada por parte de la 2ª línea de defensa.

Nota: cuando se trate de servidores que ostenten un cargo de responsabilidad (jefe) dentro de la estructura organizacional, se denominarán controles de gerencia operativa, ya que son aplicados por líderes o responsables de proceso.

6.2.2.3. Segunda línea de defensa

Esta línea de defensa está conformada por servidores que ocupan cargos del nivel directivo en la alcaldía y quienes realizan labores de supervisión sobre temas transversales para la entidad y rinden cuentas ante la Alta Dirección.

Para el caso de la alcaldía de remedios y teniendo presente su actual estructura administrativa, se entenderá que harán parte de la segunda línea de defensa: El secretario de planeación y obras públicas o quien haga sus veces; el secretario de gobierno con funciones de educación, deporte, recreación y cultura o quien haga sus veces y el secretario de hacienda con funciones de salud o quien haga sus veces. Esta determinación le permitirá a la administración hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a los funcionarios que hacen parte de la primera línea de defensa, así como a la Alta Dirección (Línea Estratégica).

Los responsables de esta línea se deberán asegurar de que los controles y procesos de gestión del riesgo de la primera línea de defensa sean apropiados y funcionen

¡VALE LA PENA SOÑAR!

controlinterno@remedios-antioquia.gov.co – Telefax: 57 (4) 830 3130

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 311 - Código Postal 052820

www.remedios-antioquia.gov.co



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4
Control Interno

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

correctamente, además, se encargarán de supervisar la eficacia e implementación de las prácticas de gestión de riesgo. De igual manera, se encargarán de consolidar y analizar información sobre temas claves para la alcaldía, que servirán de base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos.

Uno de los pilares para garantizar el efectivo funcionamiento de la segunda línea de defensa, es el trabajo coordinado que se debe mantener con la oficina de control interno o quien haga sus veces, en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno. De dicho trabajo mancomunado, se deben generar asesorías la primera línea de defensa en temas clave para el Sistema de Control Interno tales como:

- a. Riesgos y controles;
- b. Planes de mejoramiento;
- c. Indicadores de gestión;
- d. Procesos y procedimientos y otros.

Por último, la segunda línea debe establecer los mecanismos para la autoevaluación requerida (auditoría interna a sistemas de gestión, seguimientos a través de herramientas objetivas, informes con información de contraste que genere acciones para la mejora) y ejecutar dichos seguimientos de manera tal que se logre identificar, cuando aplique, las desviaciones que requieran de intervención y control, con la consecuente reducción de materialización de riesgos asociados.

6.2.2.4. Tercera línea de defensa

Esta línea de defensa está conformada por la Oficina de Control Interno de la alcaldía de Remedios, quien evalúa de manera independiente y objetiva los controles de la segunda línea de defensa para asegurar su efectividad y cobertura; así mismo, evalúa los controles



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4
Control Interno

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

de la primera línea de defensa que no se encuentren cubiertos o los que inadecuadamente son cubiertos por la segunda línea de defensa.

La interacción entre la segunda línea de defensa (proveedores internos de aseguramiento) y la tercera línea de defensa y estas con los proveedores externos de aseguramiento (organismos de control y otras instancias de supervisión o vigilancia) serán representadas en una matriz de doble entrada denominada mapa de aseguramiento, herramienta considerada por el Instituto de Auditores como adecuada e idónea para coordinar las diferentes actividades de aseguramiento, visualizar el esfuerzo en común y mitigar los riesgos de una manera mucho más integral.

¡VALE LA PENA SOÑAR!

controlinterno@remedios-antioquia.gov.co – Telefax: 57 (4) 830 3130

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 311 - Código Postal 052820

www.remedios-antioquia.gov.co



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4
Control Interno

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

7. INTERACCION DE LAS LINEAS



Fuente: Dirección de Función Pública 2021³

1. Asegurar un ambiente control
2. Asegurar la Gestión del Riesgo de la entidad
3. Diseñar y llevar acabo las actividades de control de riesgos de la entidad
4. Efectuar controles de información y comunicación Organizacional
5. Implementar actividades de monitoreo y supervisión tales como evaluación continua y evaluaciones independientes.

³ Tomado del Manual de MIP versión 4



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4
Control Interno

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

8. INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA

DOCUMENTO	
1. Matriz Diagnóstica Evaluación de mejores prácticas de control interno	✓
2. Acto administrativo del comité de control interno	✓
3. Acta del comité	✓
4. Acta de Compromiso MECI	✓
5. Decreto de las tres líneas	✓
6. Matriz de Comunicaciones	✓
7. Resolución de equipo MECI	✓
8. Resolución estatuto de Auditoria- decreto 648 de 2017 y 1499 de 2017	✓
9. Resolución Código de Ética del Auditor	✓
10. Carta de presentación confidencialidad de auditoria	✓
11. Plan de auditoria Cuatrianual	✓
12. Plan de Auditoria Anual	✓
13. Plan de Acción	✓
14. Matriz de verificación de Riesgos	✓
15. Matriz de verificación de página web	✓
16. Matriz de verificación Plan de desarrollo	✓
17. Matriz de verificación de comunicación de riesgos	✓
18. Formatos de Auditorias	✓
19. Informes de Ley	✓

¡VALE LA PENA SOÑAR!

controlinterno@remedios-antioquia.gov.co – Telefax: 57 (4) 830 3130

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 311 - Código Postal 052820

www.remedios-antioquia.gov.co



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4
Control Interno

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

9.EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA

Para garantizar el logro del objetivo de la política, así como el empoderamiento del código de integridad entre los servidores de la Alcaldía de Remedios se deberá evaluar al menos anualmente por medio de la herramienta de diagnóstico dispuesta por el DAFP, la presente política. El resultado de dicha evaluación, deberá permitir implementar planes de mejoramientos, encaminados a facilitar la implementación de la política. De igual forma, los resultados del FURAG también permitirán hacer seguimiento al desempeño e implementación de la política y servirá como información de entrada para la toma de decisiones frente a las estrategias de implementación de esta.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO APROBADO EN ACTA No.03 del 17 de Junio de 2022

NOTIFICADO Y REVISADO EN COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO ACTA No.03 del 17 de Junio de 2022

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó			
Revisó			
Aprobó			

Los Arriba Firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.